

## COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

### MINUTA 04

En la Ciudad de México, siendo las 10:17 horas del lunes 15 de marzo de 2004, dio inicio la segunda sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de acuerdo con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y, en su caso, aprobación de la minuta de la segunda sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2004.
4. Seguimiento de Acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
5. Informe de avance sobre las actividades de la Evaluación del Rendimiento 2003 y 2004 (2ª. Versión).
6. Informe Preliminar de la Evaluación del Rendimiento 2003.
7. Plantilla de personal de los miembros del Servicio Profesional Electoral.
8. Resumen de plazas del Servicio Profesional Electoral.
9. Informe del avance del ciclo de cine-debate "Las mujeres en el cine".
10. Opinión sobre la propuesta de Estatuto del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.
11. Asuntos Generales.

La sesión se desarrolló en los siguientes términos:

1. **Lista de asistencia de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.**

Dr. Leonardo Valdés Zurita

Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

C. Eduardo R. Huchim May

Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

Dr. Juan F. Reyes del Campillo Lona	Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral
Dr. Roberto Khalil Jalil	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Mtro. Gabriel Díaz Rivera	Director del Centro de Formación y Desarrollo
Lic. Raúl Corichi Sibaja	Secretario de la Comisión

## **2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

Se aprobó por unanimidad el Orden del Día, con las siguientes modificaciones propuestas por el Consejero Electoral C. Eduardo R. Huchim May:

- Deben integrarse los puntos 7 y 8 del Orden del Día. El nuevo punto se denominará: "Informe sobre la plantilla de los miembros del Servicio Profesional Electoral y resumen sobre plazas vacantes"
- Como norma de carácter permanente, se deben referir en los puntos del Orden del Día que correspondan, las instancias administrativas que elaboren los documentos respectivos.

## **3. Análisis y, en su caso, aprobación de la minuta de la segunda sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2004.**

La Comisión del Servicio Profesional Electoral aprobó por unanimidad la minuta de la segunda sesión extraordinaria del 16 de febrero de 2004.

## **4. Seguimiento de Acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Presidencia de la Comisión.**

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó, por unanimidad, recibir el documento que presentó la Presidencia de la Comisión, con las siguientes consideraciones vertidas por los integrantes de la Comisión:

(COSPE/17/04/04)

- Debe incluirse la fecha del acuerdo COSPE/06/01/04.
- Se debe agregar la clave COSPE/14/03/04 en el acuerdo que corresponde a la recomendación de la Comisión, para que la Junta Ejecutiva considere el trabajo desarrollado por la otrora Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral, en la elaboración de la propuesta de reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- En cada sesión de la Comisión se presentará un documento actualizado sobre el seguimiento de acuerdos.

**5. Informe de avance sobre las actividades de la Evaluación del Rendimiento 2003 y 2004, que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Centro de Formación y Desarrollo. (2ª Versión).**

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó, por unanimidad, recibir el documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo; con las siguientes recomendaciones formuladas por los miembros de la Comisión:  
(COSPE/18/04/04)

Anexo 3

- En el tercer párrafo de la Presentación se debe precisar el número de Directores de las Direcciones Distritales que participaron en las entrevistas de retroalimentación del año 2003.
- En el segundo párrafo del apartado 1 se debe describir la participación de las cuarenta Direcciones Distritales en las entrevistas de retroalimentación del año 2003.
- Además de los porcentajes de frecuencia, en el cuadro del apartado 3 se debe asentar el número de los miembros del Servicio Profesional Electoral de las Direcciones Distritales, que identificaron las seis oportunidades de mejora.
- En la segunda viñeta del apartado 4 se debe precisar que el Centro de Formación y Desarrollo propondrá cursos o talleres, encaminados a influir de manera positiva en las relaciones interpersonales y en el trabajo en equipo.
- La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Centro de Formación y Desarrollo, debe remitir a la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral una segunda versión de este Anexo, con el propósito de que sea enviado a los integrantes de la misma.

Anexo 4

- Con relación a las modificaciones que se realizan al Acuerdo Marco para la Evaluación del Rendimiento 2003-2005, la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y el Centro de Formación y Desarrollo, deben considerar que la recepción de solicitudes para revisar los resultados de la Evaluación del Rendimiento, se realice durante días hábiles.
- La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Centro de Formación y Desarrollo, debe remitir a la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral una segunda versión de este Anexo, con el propósito de que sea enviado a los integrantes de la misma.

**6. Informe Preliminar de la Evaluación del Rendimiento 2003, que presenta la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Centro de Formación y Desarrollo.**

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó, por unanimidad, recibir el documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, con las siguientes observaciones hechas por los miembros de la Comisión:  
(COSPE/19/04/04)

- La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y el Centro de Formación y Desarrollo, deben presentar una segunda versión del documento que incluya los trabajos desarrollados por el Comité de Revisión sobre los casos especiales consignados en el apartado 4.
- En el mismo apartado debe sustituirse **Henandez** por **Hernández**.

**7. Informe sobre la plantilla de los miembros del Servicio Profesional Electoral y resumen sobre plazas vacantes.**

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó, por unanimidad, recibir el documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, con la siguiente modificación propuesta por el Consejero Electoral C. Eduardo R. Huchim May: (COSPE/20/04/04)

- En la última página debe agregarse la palabra **vacantes** después de **plazas**.

La Comisión del Servicio Profesional acordó solicitar, por unanimidad, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, un informe sobre los criterios que se adoptaron para realizar la readscripción de algunos miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto, durante el presente año. (COSPE/21/04/04)

**8. Informe del avance del ciclo de cine-debate "Las mujeres en el cine".**

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó, por unanimidad, recibir el documento elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo. (COSPE/22/04/04)

En los términos de la fracción III del artículo 18 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión declaró un receso a las 11:15 horas.

Siendo las 12:30 horas del 22 de marzo de 2004, se reanudó la sesión con la presencia de:

Dr. Leonardo Valdés Zurita	Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral
C. Eduardo R. Huchim May	Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral
Dr. Juan F. Reyes del Campillo Lona	Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral
Dr. Roberto Khalil Jalil	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral
Lic. Raúl Corichi Sibaja	Secretario de la Comisión

## 9. Opinión sobre la propuesta de Estatuto del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral entregó a los integrantes de la misma el documento denominado "Proyecto de Opinión de la Comisión del Servicio Profesional del Consejo General sobre el Proyecto de Estatuto del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal".

La Comisión del Servicio Profesional acordó recibir el documento que presentó la Presidencia de la misma, con las siguientes observaciones:

(COSPE/23/04/04)

- En el segundo párrafo de la página 7 es conveniente precisar que la observación del documento al Estatuto, se refiere básicamente a incluir en el artículo 83 las palabras **convocatoria pública** después de **concurso de oposición**.
- Sobre el tema de la titularidad, es conveniente que la sugerencia del documento se oriente a establecer que la misma es el mecanismo para pertenecer al Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal y no al cargo o puesto que corresponda. En este sentido, es conveniente proponer, por una parte, la distinción entre el nombramiento que acredite la titularidad y la adscripción al cargo o puesto que corresponda y, por otro lado, la supresión del artículo 95.
- Sobre el mismo tema, debe acotarse que para obtener la titularidad, es necesario que los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, además de los requisitos de las fracciones III, IV y V del artículo 115, participen en dos procesos electivos y acredite los requisitos y evaluaciones del Programa de Formación y Desarrollo. Derivado de lo anterior, es conveniente que se incluya una recomendación que proponga la inclusión en el artículo 2 del Estatuto, la definición de **Proceso Electivo**.
- Una sugerencia más que debe incluir el documento, se refiere a establecer que para la promoción en el Servicio Profesional Electoral, se privilegiará a los miembros que cuenten con la titularidad en dicho Servicio.

En los términos de la fracción III del artículo 18 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión declaró un receso a las 13:40 horas.

Siendo las 17:39 horas del 23 de marzo de 2004, se reanudó la sesión con la presencia de:

Dr. Leonardo Valdés Zurita

Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

C. Eduardo R. Huchim May

Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

Dr. Juan F. Reyes del Campillo Lona

Consejero Electoral e integrante de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

Dr. Roberto Khalil Jalil  
Mtro. Gabriel Díaz Rivera  
Lic. Raúl Corichi Sibaja

Director Ejecutivo de Administración y del  
Servicio Profesional Electoral  
Director del Centro de Formación y  
Desarrollo  
Secretario de la Comisión

La Comisión del Servicio Profesional Electoral acordó aprobar con dos votos a favor de los Consejeros Electorales Juan Francisco Reyes del Campillo Lona y Leonardo Valdés Zurita, y una abstención del Consejero Electoral Eduardo R. Huchim May, el documento que elaboró la Presidencia de la Comisión, con la siguiente consideración:  
(COSPE/24/04/04)

- Deben incorporarse, en su caso, las observaciones generales y de forma que presentaron en la sesión los Consejeros Electorales C. Eduardo R. Huchim May y Dr. Juan Francisco Reyes del Campillo.

#### 10. Asuntos Generales.

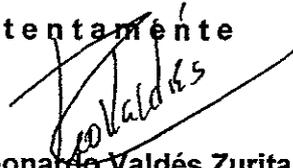
El Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, que considere abrir en la página de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal, un espacio para recibir observaciones e intercambiar información con los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto.

El Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral transmitió a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, la inquietud de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto sobre el tabulador de salarios 2004.

El Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral informó sobre el particular, que para el año 2004 habría un incremento del 3%, sólo para el personal operativo del Instituto.

Siendo las 17:55 horas, se dio por terminada la sesión.

Atentamente



Dr. Leonardo Valdés Zurita  
Presidente



C. Eduardo R. Huchim May  
Consejero Electoral y miembro de la COSPE



Dr. Juan Francisco Reyes del Campillo Lona  
Consejero Electoral y miembro de la COSPE